



ACUERDO JE073-09

**JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
31 DE MARZO DE 2009**

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el numeral 8.5 del Procedimiento extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa, identificado con la clave DESPE-013, compete a la Junta Ejecutiva recibir y, en su caso, aprobar el proyecto de dictamen por el que se aprueba que personal externo o de la rama administrativa ocupe una plaza del Servicio Profesional Electoral mediante la figura de la ocupación temporal e instruye a las áreas competentes para que realicen las gestiones derivadas.
2. Que el 26 de marzo de 2009, el Secretario Ejecutivo mediante el oficio IEDF-SECG/1360/09 remitió al Secretario de la Junta Ejecutiva un proyecto de dictamen para la ocupación temporal de la plaza denominada Jefe de Departamento de Fiscalización a Asociaciones Políticas del Servicio Profesional Electoral, con la propuesta del C. Alejandro Malagón Ballesteros, por lo que esta a la consideración de este órgano colegiado el mencionado proyecto de dictamen.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el numeral 8.5 del Procedimiento extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa, identificado con la clave DESPE-013; así como los artículos 21 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente:

**ACUERDO
JE073-09**

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad el proyecto de dictamen relativo a la ocupación temporal de la plaza denominada Jefe de Departamento de Fiscalización a Asociaciones Políticas del Servicio Profesional Electoral, de conformidad con el numeral 8.5 del Procedimiento extraordinario identificado con la clave DESPE-013.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA EJECUTIVA

MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ

EL SECRETARIO DE LA JUNTA EJECUTIVA

LIC. EDUARDO SERGIO GÓMEZ Y
BUSTAMANTE



**SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL**

**PROYECTO DE DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA
PLAZA DENOMINADA JEFE DE DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN A ASOCIACIONES
POLÍTICAS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.**

ANTECEDENTES

- a) Que con fecha 12 de marzo de 2009, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó el Procedimiento Extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa, el cual entró en vigor al momento de su aprobación.
- b) Que mediante oficio IEDF/UTEF/404/2009 de fecha 24 de marzo de 2009, el Encargado del Despacho de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización sometió a consideración del Secretario Ejecutivo, la propuesta de ocupación temporal de la plaza denominada "*Jefe de Departamento de Fiscalización a Asociaciones Políticas*" adscrita a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización por un periodo del 1 de abril al 30 de septiembre de 2009 (punto 8.1 del Procedimiento Extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa).
- c) Que mediante oficio IEDF-SECG/1337/09 de fecha 24 de marzo de 2009, el Secretario Ejecutivo turnó a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, la propuesta señalada en el inciso anterior, para los efectos conducentes (punto 8.2 del Procedimiento Extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa).

CONSIDERANDO

1. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 83 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, para ocupar las vacantes del Servicio Profesional que pongan en riesgo la operación de un proceso electoral o de participación ciudadana en el corto plazo, la Junta Ejecutiva, podrá aprobar la ocupación temporal de hasta el cinco por ciento de las plazas del Servicio Profesional por personal externo o de la rama administrativa, previo análisis del perfil requerido.

2. Que de conformidad con la reestructura orgánica funcional del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobada por el Consejo General mediante acuerdo ACU-046-08 y con el Catalogo General de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobado por el Consejo General mediante acuerdo ACU-068-08, el Servicio Profesional Electoral esta integrado por 279 plazas.
3. Que mediante acuerdo JE035-09 de fecha 25 de febrero de 2009, esta Junta Ejecutiva se dio por enterada del Informe de Vacantes del Servicio Profesional Electoral actualizado al mes de enero de 2009, sin embargo no se consideró la plaza señalada en el inciso b) del capitulo de Antecedentes del presente Dictamen, toda vez que su titular se desempeña actualmente como Encargado del Despacho de la Secretaria Técnica Jurídica adscrita a la Direccion Distrital V, a partir del 26 de febrero de 2009, mediante oficio IEDF-SECG/1003/09.
4. Que la encargaduría referida en el punto anterior se realizó al amparo de lo que señala el artículo 30 del Estatuto del Servicio profesional y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, y tuvo como propósito atender la urgente necesidad de la Direccion Distrital V de contar con personal en este cargo para garantizar el correcto desarrollo de las tareas inherentes al proceso electoral 2008-2009. Derivado de este movimiento de escalonamiento, la plaza de "**Jefe de Departamento de Fiscalización a Asociaciones Políticas**" quedó desocupada, situación que requiere ser atendida, ya que en esta etapa del proceso electoral es necesaria la debida fiscalización a las Asociaciones Políticas, por lo que se requiere la ocupación de dicha plaza a la brevedad posible para dar seguimiento puntual y detallado a dichas actividades.
5. Que en atención a la necesidad manifiesta en el punto anterior, resulta fundamental que esta Junta Ejecutiva declare la plaza correspondiente al cargo de "**Jefe de Departamento de Fiscalización a Asociaciones Políticas**" adscrita a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización bajo la figura de "*vacante por encargaduría*", toda vez que el titular se encuentra como Encargado del Despacho de la Secretaria Técnica Jurídica adscrita a la Direccion Distrital V.
6. Que atendiendo la impostergable necesidad institucional de ocupación de plazas estratégicas durante el Proceso Electoral Local 2009, es conveniente que se ocupe de manera temporal la plaza de "**Jefe de Departamento de Fiscalización a Asociaciones Políticas**" adscrita a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, hasta el término de la encargaduría del funcionario titular de la plaza en comentario
7. Que de conformidad con el Catálogo General de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal, para ocupar la plaza señalada en el inciso b) del capítulo de Antecedentes del presente Dictamen, se deberá cubrir el perfil profesional y laboral señalado en la ficha descriptiva del puesto, la cual se encuentra agregada al presente Dictamen.



8. Que del formato OT-02 signado por el Encargado del Despacho de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización y remitido a través del documento señalado en el inciso b) del capítulo de Antecedentes del presente Dictamen, se desprende que el C. **Alejandro Malagón Ballesteros** cumple con el perfil requerido por el puesto sobre el cual se propone su ocupación temporal.
9. Que de conformidad con el Informe de cumplimiento de requisitos y perfil presentado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y que se encuentra agregado al presente Dictamen, se desprende que el candidato señalado en el numeral anterior cumple con los requisitos y el perfil requerido por el puesto (punto 8.2.1 del Procedimiento Extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa).
10. Que del formato OT-02 signado por el Encargado del Despacho de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización y remitido a través del documento señalado en el inciso b) del capítulo de Antecedentes del presente Dictamen, se desprende que el periodo de contratación sugerido por la proponente es del 1 de abril al 30 de septiembre de 2009, el cual se ajusta a lo dispuesto por el artículo 83, segundo párrafo del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.
11. Que de la documentación exhibida por la proponente a través del oficio señalado en el inciso b) del capítulo de Antecedentes del presente Dictamen, se desprende que el C. **Alejandro Malagón Ballesteros** deberá ser considerada como personal administrativo, por lo que, la Secretaría Administrativa deberá realizar la incorporación de la persona mencionada, por el plazo señalado en el numeral anterior.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 83 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal y en el punto 8.3 del Procedimiento Extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa, la Junta Ejecutiva emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se declara viable que la plaza denominada "**Jefe de Departamento de Fiscalización a Asociaciones Políticas**" sea considerada bajo la figura de "**vacante por encargaduría**"

SEGUNDO.- Se declara procedente la incorporación temporal del C. **Alejandro Malagón Ballesteros** en la plaza denominada "**Jefe de Departamento de Fiscalización a Asociaciones Políticas**" del Servicio Profesional Electoral adscrita a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización por el periodo comprendido del 1 de abril al 30 de septiembre de 2009.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a la Secretaría Administrativa, a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, así como al área proponente, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las gestiones necesarias para dar cumplimiento al presente Dictamen.

CUARTO.- Se instruye al Secretario Ejecutivo para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias a efecto de que se notifique el contenido del presente Dictamen al C. *Alejandro Malagón Ballesteros* para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

A handwritten mark consisting of a curved line with a vertical tick on the left side, and a signature below it.

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y PERFIL QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO 8.2.1 DEL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO PARA LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE LAS PLAZAS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL POR PERSONAL EXTERNO O DE LA RAMA ADMINISTRATIVA

De conformidad con la propuesta presentada por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, para que la persona de nombre **Alejandro Malagón Ballesteros** ocupe de manera temporal la plaza denominada **Jefe de Departamento de Fiscalización a Asociaciones Políticas** del Servicio Profesional Electoral, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, en cumplimiento a lo dispuesto en el punto 8.2.1 del Procedimiento extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa, procede a verificar el cumplimiento de los requisitos y del perfil requerido por el Catálogo General de Cargos y Puestos del IEDF (ACU-068-08) para el cargo mencionado:

PERFIL PROFESIONAL Y LABORAL DEL CARGO	PERFIL PROFESIONAL Y LABORAL DEL C. ALEJANDRO MALAGÓN BALLESTEROS
NIVEL MÍNIMO DE ESTUDIOS: Licenciatura (Título).	NIVEL DE ESTUDIOS: Licenciatura (Título).
FORMACIÓN PROFESIONAL: Contaduría Pública, Economía, Derecho.	FORMACIÓN ACADÉMICA: Contaduría Pública.
ÁREA DE EXPERIENCIA: Conocimientos acreditables en materia de fiscalización, auditoría, contabilidad general.	ÁREA DE EXPERIENCIA: Elaboración de programas y guías de auditoría para la revisión de informes de precampaña, campaña y anuales de los Partidos Políticos. Elaboración de lineamientos de carácter técnico, para la presentación de los informes, el registro contable de ingresos y egresos de las Asociaciones Políticas.
EXPERIENCIA LABORAL: 1 proceso electoral.	EXPERIENCIA LABORAL: 2 años en el IEDF. En el proceso electoral actualmente se encuentra laborando en el Instituto.
OTROS CONOCIMIENTOS: Manejo de Microsoft Office y Software en materia contable.	OTROS CONOCIMIENTOS: Manejo de paquetería Office (Incluye Excell Herramienta contable).

De lo anterior se desprende que el candidato propuesto para ocupar la plaza denominada **Jefe de Departamento de Fiscalización a Asociaciones Políticas** cumple con los requisitos y el perfil requerido por el Catálogo General de Cargos y Puestos del IEDF.

Atentamente

Mtro. Guillermo Merelo Alcocer
 Director Ejecutivo del
 Servicio Profesional Electoral

Handwritten signature and initials.